



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

ORGANISMO CONTRATANTE: UCA

PARTE I

**Condiciones particulares para el suministro de
medicamentos antirretrovirales**



Índice

CAPITULO I	4
1. OBJETO Y PLAZO DE CONTRATO.....	4
1.1. Descripción	4
1.2. Plazo de contratación	4
1.3. Materiales y Cantidades	4
CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES.....	4
2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	4
2.1. Documentación a presentar con la oferta	5
2.1.1. Documentos.....	5
2.1.2. Muestras o Material informativo.....	5
2.2. Formas de cotización	6
2.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	6
3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	7
3.1. Fórmula comparativa de precios	7
4. ADJUDICACIÓN	7
4.1. Forma de adjudicación	7
4.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	7
4.3. Negociaciones.....	8
5. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	8
6. CONDICIONES DE ENTREGA	8
6.1. Lugar.....	8
6.2. Plazo de entrega	9
7. FORMA DE PAGO.....	9
8. CONTROL DE EJECUCIÓN.....	9
9. OTRAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE LLAMADO	10



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

TIPO Y No. DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública No. 64/2021

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: 29/10/2021

HORA: 14:00

(Apertura electrónica ver Parte II: Cláusula 12)

COSTO DEL PLIEGO: sin costo



CAPITULO I

1. OBJETO Y PLAZO DE CONTRATO

1.1. Descripción

El presente llamado de ofertas tiene por objeto la contratación del **“Suministro de medicamentos antirretrovirales”**.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II - Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios
- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

1.2. Plazo de contratación

El plazo de ejecución del contrato objeto de este Llamado abarcará el período de 1 año a partir de su adjudicación.

1.3. Materiales y Cantidades

Remitirse al Anexo 3 “objeto de compra”

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



2.1. Documentación a presentar con la oferta

2.1.1. Documentos

1. Formulario de Identificación del oferente debidamente firmado (Anexo N° 1 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego).
2. Declaración jurada firmada por el representante legal y el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:
 - a) habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar los productos licitados o renovación en trámite,
 - b) registros vigentes expedidos por el Ministerio de Salud Pública respecto de los distintos productos ofertados o renovación en trámite,

Esta declaración jurada se encuentra en anexo 4 la que deberá completarse, suscribirse y presentarse junto con la oferta. Debe tenerse en cuenta que la misma consta de 3 páginas o **pestañas** a los efectos del llenado.

Bajo ningún concepto se podrá presentar esta declaración bajo el término de información confidencial. En caso contrario y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración determine, será causal de no consideración de la oferta.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

2.1.2. Muestras o Material informativo



La Administración se reserva el derecho de solicitar las muestras o material informativo que consideren necesarias respecto de los ítems ofertados, incluyendo la documentación probatoria de lo que se haya presentado mediante declaración jurada.

Una vez analizadas las muestras, el oferente a partir de la comunicación de UCA deberá retirar las mismas en un plazo no mayor a 5 días hábiles en caso de no hacerlo, la UCA procederá a la destrucción de la misma, conforme la reglamentación.

Los catálogos, folletos y manuales deberán presentarse en idioma español. En caso de que los catálogos, folletos y manuales en poder del oferente se encuentren redactados en diferentes idiomas al solicitado, éste deberá presentar la traducción simple de los mismos.

2.2. Formas de cotización

Los oferentes deberán cotizar por ítem: cantidad total del ítem.

Sólo se aceptarán cotizaciones en condiciones plaza.

Los precios deberán cotizarse en dólares (El dólar al que se hace referencia es al dólar billete del Banco Central del Uruguay)

Se deberán cotizar precios unitarios, desglosando impuestos. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerarán dichos impuestos incluidos en el precio cotizado.

Los precios cotizados serán firmes.

2.3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

No aplica de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 11.2 correspondiente a las "Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios" - Parte



II, que integra el presente Pliego.

3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Administración estudiará las ofertas a efectos de determinar fundadamente respecto de su admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Luego de efectuado el análisis de admisibilidad de ofertas, atendiendo al cumplimiento de todos los requisitos de este pliego, las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento técnico y posteriormente el precio cotizado.

La evaluación de ofertas se realizará por ítem.

3.1. Fórmula comparativa de precios

El precio comparativo será igual a: Precio cotizado por unidad de compra.

4. ADJUDICACIÓN

4.1. Forma de adjudicación

La Adjudicación se realizará por ítem al menor precio comparativo que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, a un solo proveedor.

4.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Rige lo establecido en la Cláusula 19.1 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego.



4.3. Negociaciones

En caso de que se presentaran ofertas similares, en los términos previstos en el artículo 66 del TOCAF, la Unidad Centralizada de Adquisiciones podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

4.4 Documentación a presentar por el adjudicatario.

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la Declaración Jurada firmada por el representante legal y el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

Registro de gestión de residuos de envases de la empresa oferente con la correspondiente aprobación del plan de gestión de residuos, expedido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), según lo dispuesto por el Decreto Nº 260/007 de 23 de julio de 2007 y Decreto 315/010 de 27/10/2010.

En caso de que la empresa oferente no se encuentre alcanzada por lo dispuesto en el citado Decreto, deberá declararlo expresamente.

Esta declaración jurada se encuentra en anexo 5.

5. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

No aplica.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

6.1. Lugar



Los insumos deberán entregarse en el lugar que determine la orden de compra emitida por los distintos organismos.

Los Organismos demandantes son: Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Banco de Seguros del Estado (BSE), Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA) y Dirección Nacional de Asuntos Sociales (DNAASS).

6.2. Plazo de entrega

Se prevé que las Órdenes de Compra sean emitidas para cubrir las necesidades de consumo de cada organismo demandante durante períodos de de 60 días. Sin perjuicio de ello, en caso excepcionales, los organismos podrán emitir Órdenes de Compra con una frecuencia mayor.

Una vez que el adjudicatario haya recepcionado la correspondiente Orden de Compra, dispondrá de un plazo máximo de 4 días hábiles para entregar el pedido al organismo solicitante, salvo que en la Orden de Compra se establezca un plazo mayor.

7. FORMA DE PAGO

Rige lo establecido en la Cláusula 28 de las “Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios” - Parte II, que integra el presente Pliego.

8. CONTROL DE EJECUCIÓN

Una vez entregadas por parte del adjudicatario las cantidades adjudicadas,



éste quedará impedido de entregar más cantidades a las adjudicadas originalmente, so pena de las sanciones que pueda imponer la UCA al respecto, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Los organismos usuarios no podrán solicitar a los adjudicatarios cantidades mayores a las adjudicadas originalmente ni emitir órdenes de compra con cargo al objeto rubro 8 “gastos de salud según convenio”, so pena de las responsabilidades establecidas en el artículo 32 del TOCAF.

En caso que el adjudicatario no pueda hacer frente a sus obligaciones, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo a la UCA, a los efectos de adoptar medidas pertinentes para asegurar el suministro

9. OTRAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE LLAMADO

CANJE DE PRODUCTOS Como regla general todos los productos deberán tener una fecha de vencimiento igual o mayor a un año a partir del momento de su entrega al servicio u Organismo.

En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por características propias de la formulación del producto u otras razones, los adjudicatarios estarán obligados al canje desde un mes antes de la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a un año, se exigirá, conjuntamente con la documentación de la entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor. La operativa del canje (retiro de los productos vencidos y entrega de los productos con el nuevo vencimiento) deberá realizarse directamente en cada Servicio o Unidad y en todos los casos estará a cargo del proveedor.

Las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del sistema SICE, única orden de compra admitida como válida a los efectos de comprobar la solicitud de entrega de la mercadería por parte del Organismo. El adjudicatario no podrá



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

proceder a la entrega de mercadería sin contar con la correspondiente orden de compra emitida por el sistema SICE.

En el caso de ofertar productos importados, el oferente deberá especificar la posición arancelaria que corresponda a cada uno de los suministros ofertados.